



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>Levantamientos topográficos catastrales</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DCM/06		
Es la obtención de las dimensiones topográficas de un predio con los límites del inmueble y medidas y colindancias del mismo					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 166 fracción V, 171 Fracción VII y 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 8 fracción VIII, 17, 22 Fracción V, Y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta Circunstanciada Y Plano de Levantamiento Topográfico.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando existe un cambio de propietario			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si se realiza conforme a agenda, es la obtención de las dimensiones topográficas de un predio con los límites del inmueble y medidas y colindancias del mismo			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Solicitud de servicio catastral.	Si		Artículos 166 Fracción V, 171 Fracción VII y 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Artículos 8 Fracción VIII, 17, 22 Fracción V, y 37 del reglamento del título quinto del código financiero del Estado de México y Municipios.		
2. Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias. superficie del terreno,	No				
3. Línea de captura predial y vaucher al corriente.	No				
4. Identificaciones de vendedor y comprador	No				
5. Relación de los colindantes de los inmuebles contiguos.	No				
6. Recibo de la factura del servicio.	No				
<b>Nota:</b> si no es el titular anexar los siguientes documentos:					
7. Carta poder simple firmada con tinta azul o poder notarial.	Si				
8. Identificación de apoderado legal.	No				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. Solicitud de servicio catastral.	Si		Artículos 166 Fracción V, 171 Fracción VII y 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  Artículos 8 Fracción VIII, 17, 22 Fracción V, Y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2. Documento que acredite la propiedad, que estos contengan medidas y colindancias. superficie del terreno,	No				
3. Línea de captura predial y vaucher al corriente.	No				
4. Identificaciones de vendedor y comprador	No				
5. Relación de los colindantes de los inmuebles contiguos.	No				
6. Recibo de la factura del servicio.	No				
7. Carta poder simple firmada con tinta azul o poder notarial.	Si				
8. Identificación de apoderado legal.	Si				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
1. Solicitud de servicio catastral.	Si		Artículos 166 Fracción V, 171 Fracción VII y 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2. Documento que acredite la propiedad, que estos	No				
3. contengan medidas y colindancias. superficie del terreno,	No				



Gobierno del  
Estado de  
México



ESTADO DE  
MÉXICO  
(El poder de servir)

4.	Línea de captura predial y vaucher al corriente.	No	I	Artículos 8 Fracción VIII, 17, 22 Fracción V, Y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
5.	Relación de los colindantes de los inmuebles contiguos.	No	I						
6.	Recibo de la factura del servicio.	No	I						
7.	Carta poder simple firmada con tinta azul o poder notarial.	Si	I						
8.	Identificación de apoderado legal.	Si	I						
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llenar la solicitud que proporciona el departamento de catastro.</li> <li>- Dejar copias simples del documento que acredite la propiedad.</li> <li>- Posteriormente se les otorgara una fecha para la medición, el día de la medición deben de estar los colindantes, deben de contar con varillas para delimitar su predio, aerosol y un hilo para reventón.</li> <li>- Después de la medición se les dará el costo de ella y se deberá de pagar en la caja de la tesorería municipal.</li> <li>- Posteriormente se les otorgará el acta circunstanciada y el plano topográfico.</li> </ul>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		Conforme a agenda							
<b>COSTO:</b>		Fundamento Jurídico: Se calcula conforme a la tarifa en el artículo 166 Fracción V del código financiero del Estado de México y Municipios.							
<b>TARIFA</b>									
	<b>Rango</b>	<b>Superficie de terreno (m<sup>2</sup>)</b>		<b>Cuota Fija</b>					
		<b>Límite inferior</b>	<b>Límite superior</b>	<b>Factor aplicable a cada rango</b>					
	1	1	500	0.9900					
	2	501	2,000	0.4867					
	3	2,001	5,000	0.6850					
	4	5,001	20,000	0.1487					
	5	20,001	50,000	0.0805					
	6	50,001	En adelante	8,235.00 0.0579					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRA PAGARSE:</b>		Caja de la tesorería municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No Aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Cuando en la documentación proporcionada por el solicitante se detecte que es insuficiente o presente alguna inconsistencia, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		No Aplica							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Departamento de Catastro Municipal					Tesorería y Administración Municipal				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> José Francisco García Ávila									
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b> Av. Constitución			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		1		
<b>COLONIA:</b>		Laureles			<b>MUNICIPIO:</b>		Isidro Fabela, Estado de México		
<b>C.P.:</b>		54483			<b>HOPARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 9:00 Am – 6:00 Pm		
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTS.:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
55		5592392137			No Aplica		No Aplica		catastro@isidrofabela.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>		No Aplica							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No Aplica							
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b> No Aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		No Aplica		
<b>COLONIA:</b>		No Aplica			<b>MUNICIPIO:</b>		No Aplica		



C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	No Aplica		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué condiciones físicas debe de estar el predio para que se realice el levantamiento topográfico?				
RESPUESTA:	Debe de estar escombrado, sin maleza (hierbas y/o ramas) o cualquier obstáculo que tape los puntos				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Deben de estar los colindantes presentes el día de la medición?				
RESPUESTA:	Si para que estén presentes en sus linderos				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Debo de presentar herramienta para la medición?				
RESPUESTA:	Si, varillas o postes de concreto para delimitar el predio o latas de aerosol para marcar los puntos.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No Aplica.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Ing. Jairo Emigdio Melchor Fonseca Auxiliar del departamento de catastro	 C. José Francisco García Avila Titular del departamento de catastro	20/02/2024